

ANEXO II

DETERMINACIÓN DE ABASTECEDORES EXCEDENTARIOS

Para la evaluación de la condición de abastecedores excedentarios, el VPRG será el volumen total de GASOIL GRADO DOS (2) y GASOIL GRADO TRES (3) obtenido por cada empresa que adhiera al RIAIC en los DOS (2) meses calendarios precedentes de la fecha de presentación de la última declaración jurada para el pago del Impuesto a los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono, según datos oficiales de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, y se contrastará con los volúmenes importados de gasoil de cada empresa durante el mismo período, declarados ante la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

Para la verificación del cumplimiento del requisito establecido en el Inciso a) del Artículo 2º del Decreto N° 329/22, la Autoridad de Aplicación estimará mensualmente el VPRG obtenido por cada empresa que adhiera al RIAIC, y se considerará cumplido el requisito cuando para la empresa evaluada:

$$\sum_{i=1}^2 \text{Volumen de gasoil importado por la empresa}_{n-i} > 0,1 * VPRG_{n-1,n-2}$$

Siendo:

a) $VPRG_{n-1,n-2} = \sum_{i=1}^2 \text{Volumen de gasoil producido por la empresa}_{n-i}$; y

b) n el mes calendario correspondiente a la fecha de presentación de la última declaración jurada para el pago del Impuesto a los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono; por lo que $n - 1$ y $n - 2$ representan al bimestre previo.

La fórmula anterior indica que la suma de volúmenes de GASOIL GRADO DOS (2) y GASOIL GRADO TRES (3) importados por la empresa refinadora durante los DOS (2) meses precedentes a la fecha de la presentación de la última declaración jurada para el pago del Impuesto a los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono, debe ser superior al DIEZ POR CIENTO (10%) de la suma de volúmenes de GASOIL GRADO DOS (2) y GASOIL GRADO TRES (3) producidos por la misma empresa en sus refinerías y durante el mismo período.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-71321118-APN-SE#MEC- ANEXO II - DETERMINACIÓN DE ABASTECEDORES EXCEDENTARIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.